MEMORANDO

PARA: **DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
Profesional Especializado Código 2028 Grado 18
Despacho de la Dirección de Artes

DE: **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**
Secretaria General

ASUNTO: Designación de supervisión

FECHA: 05/08/2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud remitida mediante memorando de fecha 04 de agosto de 2026 radicado con número MC0338312026, se le informa que ha sido designado como supervisor del Convenio suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que se detalla a continuación, cuyo objeto está directamente relacionado con las funciones a su cargo dentro de Dirección de Artes, de conformidad con la Resolución 0264 del 10 de junio de 2025. Por lo anterior, el Convenio corresponde a:

Número de Convenio	Objeto	Contratista
0968-2026	AUNAR RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL E INVESTIGACIÓN EN ARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ARTÍSTICOS Y DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, EN CONCORDANCIA CON LAS APUESTAS ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	FUNDACIÓN ARTERIA

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula décima quinta de supervisión del convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP y remitida al expediente contractual del AZ Digital, de acuerdo con lo previsto en el manual vigente de contratación M-GCC-002 y en el manual vigente de supervisión e interventoría de la entidad M-GCC-001.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021 y demás normas que encuentren vigentes o en las que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Alfredo Téllez Mier - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Rosa María Rincón Tobo - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260804-113236-edf866-66367377
2026-08-04T11:48:03-05:00 - Pagina 1 de 4

Culturas

Código TRD: 0120

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha:
2026-08-04 11:11:00
Radicado: MC03383I2026

Destinatario: Jenny Carolina Velandia Martinez
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Cambio de supervisión con
Total Anexos: NaN Folios: 2

MEMORANDO

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

DE: **MAIRA SALAMANCA ROCHA**
Directora de Artes

ASUNTO: **Cambio de supervisión convenio 0968/2026.**

FECHA: 4 de agosto de 2026

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el cambio en la designación del supervisor del Convenio No. 0968 de 2026, suscrito con la entidad **FUNDACIÓN ARTERIA**.

Se requiere que dicha supervisión sea asumida por el Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho de la Dirección de Artes, o quien haga sus veces.

Sustento Legal y Técnico

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes puntos

De acuerdo con el artículo 83 de la ley 1474-2011 la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto del cumplimiento del convenio. La cual es ejercida por la misma entidad cuando no se requieren conocimientos especializados, en ese sentido la minuta del convenio en la Clausula "Decima Quinta, Supervisión" establece que la supervisión podrá ser ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

Es preciso indicar que, dentro de la Dirección de Artes se cuenta con el profesional especializado código 2028 Grado 18 del Despacho de la Dirección de Artes, señor Daniel Sánchez Sánchez, de acuerdo con la Resolución 0264 de 2025. El Profesional del Despacho de la Dirección de Artes cuenta con capacidad para ejercer la supervisión, y, en consideración con la naturaleza del convenio, se identifica una sinergia con los objetivos y funciones del Despacho de la Dirección de Artes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260804-113236-edf866-66367377
2026-08-04T11:48:03-05:00 - Pagina 2 de 4

Culturas

Pertinencia Operativa: Las obligaciones contractuales del convenio 0968 de 2026 están directamente vinculadas a las metas y actividades del Despacho de la Dirección de Artes.

Capacidad Administrativa: El mencionado funcionario cuenta actualmente con un nombramiento de provisionalidad en un empleo de carrera administrativo por vacancia definitiva, lo que garantiza el seguimiento idóneo y oportuno a la ejecución del objeto contratado.

Agradezco de antemano su gestión para oficializar este cambio mediante el acto administrativo o comunicación correspondiente, con el fin de asegurar la correcta vigilancia del convenio en mención.

Cordial Saludo,

MAIRA SALAMANCA ROCHA
Directora de Artes

Anexos: Convenio de Asociación 0968-2026
Otrosí No 1 Convenio de Asociación 0968-2026
Resolución 0264-2025
Proyectó: Sandra Ximena Torres Medina – Grupo Administrativo Dirección de Artes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260804-113236-edf866-66367377
2026-08-04T11:48:03-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC03383I2026_53003179_263939

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260804-113236-edf866-66367377

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-04 11:32:36

Finalización: 2026-08-04 11:45:11

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de artes

Maira Salamanca Rocha
52965096
msalamanca@mincultura.gov.co
Directora
Dirección de Artes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260804-113236-edf866-66367377
2026-08-04T11:48:03-05:00 - Pagina 4 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC03383I2026_53003179_263939

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260804-113236-edf866-66367377
Creación: 2026-08-04 11:32:36
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-08-04 11:45:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maira Salamanca Rocha msalamanca@mincultura.gov.co Directora Dirección de Artes	Aprobado	Env.: 2026-08-04 11:32:37 Lec.: 2026-08-04 11:41:44 Res.: 2026-08-04 11:45:11 IP Res.: 200.91.250.5 Canal: Email